REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 875
Radicado No. 05001 31 05 013 **2018 00605** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido **MARIA PATRICIA HINCAPIE CASTAÑEDA**, contra **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 29 de julio de 2021, por medio del cual se confirmó el valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Correos: abacomedellin@gmail.com ; li-judicial@hotmail.com ; pasaga1111@gmail.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; blalinde@une.net.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados del día 01/09/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1c2ec13b48fdc41f15e284a9aa16ddb33c5b5c94d74f747d34140f1b3ec9dca0
Documento generado en 31/08/2021 06:53:35 AM

AG

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica